



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

159 - - - - -

21 FEB 2019

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del libro “Teatro en contradicción”
**EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -
IDARTES-**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución 1264 del 01 de diciembre de 2016, la Resolución 3 del 02 de enero del 2018, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el Programa Distrital de Estímulos, que lidera la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) junto con sus entidades adscritas, es la estrategia más destacada para el fomento a las prácticas artísticas y de mayor impacto en Bogotá. A través de este programa se fortalecen los procesos, los proyectos y las iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, y se promueve así el acceso democrático a los recursos públicos mediante convocatorias abiertas a toda la ciudadanía.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, expidió resolución No. 1134 el día 06 de octubre de 2017, *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”, de la Convocatoria de Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”*.

Que en la parte Resolutiva de la resolución No. 1134 el día 06 de octubre de 2017, ordena la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio del programa Distrital de Estímulos a: La niña de papá, primer puesto, otorgado a Erik Leyton Arias; Técnica mixta, segundo puesto, otorgado a Matías Maldonado Loboguerrero, y Un ocaso frente al río, tercer puesto, otorgado a Carlos Moisés Ballesteros Paipilla.

Que se celebró contrato de prestación de servicios No. 1669 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y Unión Temporal Idartes 2018, cuyo objeto es *“Prestar servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requieran el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES- en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital”*

Que el día 01 de octubre de 2018 Unión Temporal Idartes 2018 celebró compromiso de unión temporal entre Exprecards S.A.S identificada con el Nit No. 800.249.083-3, representada legalmente por Carlos Eduardo Esteves Vargas y Multi-Impresos S.A.S.,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 159 - - - - -

21 FEB 2019

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del libro "Teatro en contradicción" identificada con el Nit No. 800.226.417-0, representada legalmente por Javier Benavides, con el fin de participar conjuntamente en la licitación pública Idartes LP-010-2018, documento que hace parte integral del presente acto.

Que de acuerdo con lo anterior el día 11 de febrero de 2019, se dio ingreso al Almacén a QUINIENTOS (500) ejemplares del Libro "Teatro en contradicción", entregados por Unión temporal Idartes 2018, con un valor unitario según ítem No. 1 de: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$19.509) , para un valor total correspondiente a 499 libros de: NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.734.991), según ítem No. 2: con un valor unitario de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$19.929), para un valor total de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$9.774.920), de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, la remisión No. 87840 de fecha 2019/02/06 , la factura de venta No. 006 de fecha 11/02/2019, la certificación de recibo a satisfacción, la certificación de costos, la ficha de registro de ISBN y demás documentos incorporados dentro de la solicitud, los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que la Gerente de Arte Dramático NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del día 18 de febrero de 2019, con Radicado No. 20193200037413 y entregado a la Oficina Asesora Jurídica el día 20 de febrero de 2019, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de quinientos (500) ejemplares del libro, "Teatro en contradicción", del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud se acompañó el listado de los establecimientos a los cuales se les hará entrega de los ejemplares, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de quinientos (500) ejemplares del libro "Teatro en contradicción", coordinado por la Gerencia de Arte Dramático, de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

21 FEB 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAIME CERON SILVA
Subdirector de las Artes- Idartes

Revisó: Sandra Margoth Velez Abella- Jefe Oficina Asesora Jurídica -Idartes
Proyectó: Viviana Páramo Duque- Abogada Contratista OAJ

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS